



DECRETO ALCALDICIO N° 506 /
AUTORIZA SUSPENSIÓN TRAFICO
VEHICULAR QUE INDICA.
REQUINOA, 27 de Febrero de 2018.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 57 de fecha 22.02.2018 del Jefe de Tránsito y Transporte Público (S), mediante la cual informa que en a documento N° TC.GOP. N° 005-18, de 15 de Febrero de 2018, del Gerente General (S), TREN CENTRAL S.A., como Filial del Grupo EFE, encargado de la operación ferroviaria con servicio de pasajeros y transporte de carga. En atención a la constante mejora en los estándares de seguridad ferroviarios la Empresa necesita intervenir 2 cruces a nivel emplazados en la comuna de Requinoa, los cuales son identificados como: Las Bandurrias y Las Cabras, todos emplazados en la ruta H-409 que une la localidad de Los Lirios con Requinoa. Por lo antes expuesto es que se requiere inevitablemente la suspensión del tráfico vehicular por un plazo de 24 horas, mientras se ejecuten los trabajos.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO:

AUTORIZASE la suspensión del tráfico vehicular por un plazo de 24 horas, por cruce mientras se ejecuten los trabajos de mejora en los estándares de seguridad ferroviarios, de acuerdo a lo siguiente :

CRUCE LAS BANDURRIAS :

Día Sábado 03 de Marzo, desde las 06:00 hrs., con una intervención de 24 horas de trabajos en el cruce.

CRUCE LAS CABRAS :

Día Domingo 04 de Marzo, desde las 06:00 hrs., con una intervención de 24 horas de trabajos en el cruce.

DEJESE ESTABLECIDO que a pesar que el tráfico vehicular se verá interrumpido, en caso de emergencia puede ser restituido de manera provisoria.

El responsable que se cumpla con lo establecido en el presente Decreto es el Sr. Jorge Cornejo Pizarro, Gerente de Mantenimiento y Proyectos TC., de la Empresa TREN CENTRAL S.A.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/CRF/AMML/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)
Subcomisaría de Carabineros (1)
Dirección de Obras (1)
Dpto. Tránsito y Transporte Público (1)
Empresa TREN CENTRAL S.A. (1)
Cuerpo de Bomberos (1)
CESFAM (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE